

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PYME. 2025**

<b>Nº Expediente:</b>	C.A. 344/2024	<b>Centro Coste:</b>	Diputación-Información y Asesoramiento Financiación 2025
<b>Fecha aprobación:</b>	28/11/2024		
<b>Responsable técnico:</b>	Carlos de Cózar		
<b>Procedimiento:</b>	Abierto	<b>Tramitación:</b>	Ordinaria

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. SERVICIOS SOLICITADOS
3. SOLVENCIA TÉCNICA
4. DESCRIPCIÓN DE MEDIOS Y EQUIPO DE TRABAJO
5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

## 1. OBJETO

La Cámara de Comercio de Valencia abre este procedimiento para contratar a personas físicas o jurídicas, para la realización de los servicios requeridos para la continuidad del Servicio de Asesoramiento para la Financiación de la Digitalización y la Innovación de la PYME, con el objetivo de asesorar a las empresas para la obtención de ayudas locales, autonómicas, nacionales o europeas, y facilitarle el acceso a la financiación pública para llevar a cabo sus proyectos empresariales. Este servicio estaría enmarcado dentro del proyecto “Información y Asesoramiento para la obtención de ayudas”, en el marco del Convenio con Diputació de València. Proyectos TIC.

## 2. SERVICIOS SOLICITADOS

El objetivo del servicio es dar a conocer al tejido empresarial valenciano las diferentes opciones de acceso a la financiación pública existentes, a través de las diversas convocatorias de ayudas gestionadas por diferentes organismos, ya sean entidades de ámbito europeo, organismos nacionales, órganos autonómicos de la Comunitat Valenciana, o de ámbito local de la provincia de Valencia. Este servicio deberá cubrir los siguientes aspectos:

- El aporte **de información sobre convocatorias** y fondos europeos indicados para las inversiones y proyectos de empresas valencianas.
- Un **asesoramiento personalizado** para favorecer la participación de pymes y autónomos en diferentes convocatorias de ayudas públicas.
- La **promoción y difusión** de las convocatorias interesantes a las que pueden optar los autónomos y empresas valencianas.

### **Detalle de Servicios específicos requeridos:**

El programa de asesoramiento en financiación constaría de las siguientes líneas de actuación:

- Detección y localización de la publicación de las convocatorias de ayudas objeto del asesoramiento.
- Elaboración y promoción de material didáctico de apoyo sobre las ayudas.
- Difusión de la información sobre las convocatorias interna y externamente.

- Desarrollo de pautas para favorecer el acceso a la financiación pública de emprendedores y autónomos.
- Preparación de diagnósticos sobre opciones de financiación empresarial.
- Recomendaciones para hacer la solicitud.
- Realización de eventos, presenciales o telemáticos, para la promoción del servicio y la difusión de ayudas concretas.
- *Reporting* mensual sobre el servicio ofrecido: consultas recibidas, temáticas más solicitadas.
- Establecer redes de apoyo con los principales organismos convocantes de ayudas.

### **3. SOLVENCIA TÉCNICA**

La solvencia técnica será acreditada con:

- Una relación de los servicios o trabajos realizados en los últimos dos años en servicios similares a los licitados, con indicación del destinatario, importe y fecha, firmada por el representante legal.

Cámara Valencia podrá solicitar un muestreo de los trabajos relacionados, a fin de comprobar la calidad de estos, que deberán ser acompañados de certificados de satisfacción de cada cliente, en su caso.

Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a tres años, su solvencia técnica se acreditará mediante la aportación de una declaración responsable indicando que dispone de los medios personales y técnicos necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios, en la que especifique dichos recursos, material y equipo técnico, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por Cámara Valencia.

### **4. DESCRIPCIÓN DE MEDIOS Y EQUIPO DE TRABAJO**

La empresa solicitante deberá detallar en su solicitud los siguientes aspectos:

- Descripción de los medios técnicos propios y ajenos que dedicará la empresa a la realización del trabajo, detallando medios materiales y tecnológicos. Para el caso de no poder realizarse los trabajos presencialmente, la propuesta describirá ubicación para su desarrollo.

- Descripción del equipo de trabajo y de apoyo con el que cuenta la empresa para la ejecución del trabajo. Esta descripción incluirá el detalle de la cualificación del equipo humano dedicado a la realización de los informes.
- Descripción de la metodología empleada para las acciones de promoción y difusión de actividades relacionadas con las ayudas y subvenciones, así como del equipo técnico y material dedicado a esta tarea.

El equipo de trabajo del adjudicatario debe contar, al menos, con una persona de este perfil profesional:

- Perfil consultor con experiencia en consultoría de ayudas y subvenciones, así como en la promoción y difusión de estas.

La/s persona/s que integren el equipo deberán acreditar cualificación técnica suficiente en el ámbito del desarrollo de los servicios solicitados, y deberán realizar los servicios solicitados en la sede de Cámara Valencia. Asimismo, se valorará la formación y experiencia en comunicación, promoción y difusión de actividades relacionadas con la financiación pública.

En definitiva, se deberá aportar una memoria técnica con toda la documentación necesaria para ser evaluada conforme la CLÁUSULA 19ª. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE PROPOSICIONES del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

La totalidad de las prestaciones previamente indicadas deberán ejecutarse del 1 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026, en horario de 9:00h a 14:00h de lunes a viernes, y de 15:00h a 18:00h de lunes a jueves, en las instalaciones de Cámara Valencia, si las circunstancias sanitarias así lo permiten. En caso de no poder realizarse los trabajos presencialmente por este motivo, las partes establecerían un sistema alternativo a distancia.